RESOLUCION N° 005418

(28 DIC 2017)

"Por medio de la cual se formula el programa de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 1876 de 1994 reglamentario de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló de acuerdo con los lineamientos y objetivos establecidos por la Ley 1672 de 2013, la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el año 2017, la cual busca disminuir la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), bajo los principios de responsabilidad extendida al productor, participación activa, descentralización, creación de estímulos, innovación, ciencia y tecnología, gradualidad, ciclo de vida del producto, producción, consumo sostenible y prevención

Que, la política es de cumplimiento para quien consuma, produzca, importe, comercialice aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) y gestione sus respectivos residuos, razón por el cual, todo aquel que deseche AEE estará sometido, de una u otra manera, a esta política que, en efecto, distingue las obligaciones y responsabilidades de cada actor

Que, los sectores involucrados, como las Cámaras de Comercio, los industriales, la academia y las empresas gestoras, así como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Minas y Energía, son quienes deberán plantear la política RAEE que son residuos de manejo diferenciado

Que, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, quien hace las veces de un actor consumidor establecerá el programa de gestión integral de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

RESUELVE:

Artículo 1. - Establecer el programa de Gestión Integral de Recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en cumplimiento a lo dispuesto por el gobierno nacional en la Política Nacional Gestión Integral de RAEE, en La Ley 1672 de 2013.

Artículo 2.- Para implementar el programa de gestión integral de RAEE, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander tendrá en consideración a todos los intervinientes en la creación, como los productores distribuidores, consumidores, comercializadores y demás autoridades ambientales de la región para lograr la sensibilización y apoyo necesario en tal objetivo, así mismo, reglamentación e implementación de sistemas de recolección selectiva, sistema de información sobre generación y manejo de RAEE , divulgación, promoción y educación

Artículo 3 -El programa de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE- se regirá por los siguientes lineamientos.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION N° 005418

(20 DIC 2017)

"Por medio de la cual se formula el programa de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"

PLAN DE ACCION

Objetivo General.

Promover la política pública de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE dentro del marco constitucional y legal, adoptando acciones, incentivando y motivando al personal de la Entidad para lograr la implementación de gestión integral de recolección de RAEE y así, consolidar la base de datos sobre este tipo de aparatos en desuso, con el fin de recolectarlos y darles un destino final.

Objetivos Específicos.

- Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo un cambio hacia el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos
- Implementar la protección del medio ambiente y de la salud humana contra los peligros que presentan los RAEE, así como el reacondicionamiento, recuperación y/o reciclaje de los materiales que los componen.
- Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.
- Promover la plena integración y participación de los comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Promover la participación e integración de los actores, tales comercializadores y consumidores de AEE para crear conciencia y elaborar estrategias para procesar los residuos de los mismos Ante todo, en el sentido del concepto de las 3 R (Reducir, Reutilizar y Reciclar desechos), teniendo en cuenta que lo equipos obsoletos son comprobados y los equipos y componentes que siguen funcionando o que son reparables son sometidos a la reparación y al reacondicionamiento. Prorrogando la vida útil de los equipos, esto es una medida eficiente para reducir la generación de residuos y generación de empleo social y como sector viable económicamente.

ESTRATEGIAS

Para alcanzar cada uno de los objetivos específicos a continuación se presentan estrategias y líneas de acción que se desarrollarán durante el programa de gestión integral de recolección de RAEE en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Estrategia 1. Realizar una encuesta para conocer la percepción de los funcionarios de la entidad y así establecer el grado de conocimiento del tema.

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Realizar un sondeo en las diferentes dependencias, grupo o subgrupos funcionales del IDS para establecer el grado de conocimiento sobre el tema de RAEE.	Entrevistar un promedio de 35 % de funcionarios de la entidad entre contratistas y funcionarios de planta.	# de entrevistas realizadas / # de funcionarios	Empleados de planta y contratistas del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION N° 005418

(28 DIC 2017)

"Por medio de la cual se formula el programa de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"

Estrategia 2. Sensibilización y educación a los funcionarios del IDS hacia el consumo responsable de AEE para la extensión de su vida útil y promoción de medidas orientadas al eco-diseño.

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Desarrollar estrategias de educación y sensibilización institucional para promover la divulgación del programa de gestión integral de RAEE, generando cultura organizacional hacia el consumo responsable de los AEE	Llegar al 70% de las diferentes dependencias, grupo o subgrupos funcionales del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander con campañas de educación y sensibilización	# dependencias, grupos y subgrupos sensibilizados / # programados	Empleados de planta y contratistas del instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Estrategia 3. Desarrollo y establecimiento de instrumentos para la recolección y gestión de RAEE.

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Diseñar e implementar sistemas de recolección y gestión de los RAEE con el fin de facilitar al consumidor la devolución de los RAEE.	Contar en el año 2022, con un sistema de recolección de RAEE para el 90 % de los tipos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander	Porcentaje (%) de tipos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo del IDS	Recursos Físicos y Planeación y Sistemas de Información
Crear un convenio interadministrativo, para aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión adecuada y ambientalmente responsable de los equipos (computadores de escritorio, portátiles e impresoras) en desuso, obsoletos y/o inservibles provenientes de las diferentes dependencias, grupos y subgrupos funcionales	Propuesta de un convenio interadministrativo para la recolección de RAEE	AEE entregados por convenio / AEE dados de baja en Almacén del IDS	IDS y Gobernación

Estrategia 4. Transferencia tecnológica y desarrollo de infraestructura ambientalmente segura para el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Desarrollo de lineamientos técnicos ambientales para el manejo de los RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos sobre el ambiente, teniendo en cuenta estándares internacionales.	Proponer un Manual Técnico para el Manejo de los RAEE.	Propuesta de un Manual Técnico para el Manejo de los RAEE presentado ante el Comité de Antitrámites y de Gobierno en Línea	Recursos Humanos, Recursos Físicos y Planeación y Sistemas de Información

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

Scanned by CamScanner

RESOLUCION N° 005418

(28 DIC 2017)

"Por medio de la cual se formula el programa de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"

Parágrafo 1 Se fijará como plazo para el cumplimiento de las estrategias hasta el año 2022, para lo cual se hará periódicamente evaluación por parte del Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea o quien haga sus veces de los avances y falencias generadas durante los periodos que se lleguen a estipular.

Parágrafo 2. Con base a los logros y falencias identificadas en el cumplimiento de las estrategias, se podrán ajustar las metas, con el fin de implementar la Política Nacional de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Parágrafo 3. Durante el proceso de cumplimiento del plan de acción del programa de gestión integral de los RAEE, podrán incorporarse otras instituciones y actores de acuerdo a sus competencias e intereses en relación con la gestión integral de los RAEE.

Artículo 4. Para la formulación del programa de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se tiene en cuenta los lineamientos de la ley 1672 de 2013 y se incorpora a los sectores del RAEE, autoridades ambientales regionales y nacionales, academia y alcaldías.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

28 DIC 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta a los.

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Proyectó L. Páez
Revisó M. Villegas / J. Valerdo

Scanned by CamScanner